



DECRETO N° 0647
NEUQUÉN, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 3244-M-09 y el Pase s/n° de la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Cédula de Notificación y Providencia referentes a los honorarios regulados de la Dra. Mónica Barrutia, por la suma de \$ 165.-, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO S/APREMIO" EXPEDIENTE N° 369677/8**, en trámite por ante el Juzgado Ejecutivo N° 3, Secretaría Única; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria al efecto;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 276/09), informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1975;

Que por Pase s/n°, la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dispone el traslado de lo actuado a la Subsecretaría Legal y Técnica a los efectos de continuar con el trámite en cuestión;

Que el señor Subsecretario Legal y Técnico, mediante Pase N° 51/09, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal autorizando el pago de los honorarios mencionados; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CONTRA HERNÁNDEZ JUAN ANTONIO S/APREMIO" EXPEDIENTE N° 369677/8**, en trámite por

ante el Juzgado Ejecutivo N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 165.-)** en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. Mónica Barrutia; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales -Subsecretaría Legal y Técnica.-

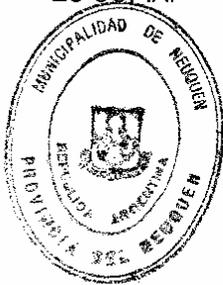
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones Fiscales, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
MG.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

